



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1113-2019/MPS.

Sullana, 08 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Proveído N° 0156-2019/MPS-GM-GAT de fecha 23 de enero del año en curso, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre pago a Fiscalizadores y Liquidador de cobro de tributos por Espectáculos Públicos No Deportivos - Mes de Diciembre del 2018;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial N° 0774-2017/MPS-GAT del 24.11.2017 y su ampliatoria Resolución Gerencial N° 0825-2017/MPS-GAT del 12.12.2017, se designa al personal encargado de la fiscalización y cobranza de los Espectáculos Públicos No Deportivos;

#### **Fiscalizadores:**

José Antonio Soto Sandoval.  
Eriberto Cienfuegos García.  
Fabián Castillo Maceda.  
Martín Fernando Tay Kcomt.

#### **Liquidador:**

Dionisio Zapata Sandoval.

Que, con Resolución Gerencial N° 0118-2018/MPS-GAT del 06.02.2018, se resuelve en el Artículo Primero.- Establecer con eficacia anticipada que a partir del mes de Enero del año 2018, la Distribución del total recaudado por la Municipalidad Provincial de Sullana, por concepto a los Espectáculos Públicos No Deportivos;

Que, mediante Informe N° 009-2019/MPS-GAT-SGFyC de fecha 22.01.2019, el Subgerente de Fiscalización Tributaria, alcanza un cuadro resumen de los montos recaudados y lo que les corresponde por cobrar por concepto de Espectáculos Públicos No Deportivos mes de Diciembre 2018, a los señores fiscalizadores: Eriberto Cienfuegos García, Mario Fabián Castillo Maceda, Martín Fernando Tay Kcomt; Chofer: Sr. Alberto Agurto Nieves y del Liquidador Sr. Dionisio Zapata Sandoval; el mismo que asciende al monto total de S/. 1,110.78 soles, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 003-2018-MPS/EM-DZS;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita cobertura presupuestal para el pago del 10% a los Fiscalizadores, 5% al Liquidador y 3% al conductor del vehículo, por concepto de Espectáculos Públicos No Deportivos - Mes de Diciembre del 2018;

Que, con Informe N° 1209-2019/MPS-GPyP-SGP de fecha 11.07.2019, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestal N° 00001537 del 11.07.2019, por el monto total de S/. 1,110.78 soles, para atender dicho compromiso;

Que, teniendo en cuenta que los trabajadores que realizan la fiscalización de los espectáculos públicos No Deportivos son trabajadores de esta Municipalidad, pero que dicho trabajo lo realizan fuera del horario normal de trabajo y el pago respectivo se efectúa de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Resolución Gerencial N° 0118-2018/MPS-GAT del 06.02.2018, Informe N° 009-2019/MPS-GAT-SGFyC recepcionado con fecha 22.01.2019, e Informe N° 003-2018/EM-DZS del 05.09.2018;

Que, atendiendo a la naturaleza laboral y excepcional que realizan fuera del horario normal de trabajo, resulta procedente el pago a dichos fiscalizadores, debiendo considerarse como un trabajo complementario y adicional a las funciones realizadas por dichos trabajadores;

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1537-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 05.08.2019, opina que se declare procedente el pago a los trabajadores que han realizado la fiscalización de los espectáculos públicos no deportivos en el mes de diciembre; y

...///



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../Viene de Resolución de Alcaldía N° 1113-2019/MPS.

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Declarar **PROCEDENTE** el pago a los trabajadores que realizan la Fiscalización de los Espectáculos Público No Deportivos, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2018**, ascendente al monto total de S/. 1,110.78 soles, conforme se indica en el Informe N° 0009-2019/MPS-GAT-SGFyC, de acuerdo al siguiente detalle:

FISCALIZADORES	TOTAL RECAUDADO S/. 6,171.00	%	MONTO A CANCELAR S/.
Eriberto Cienfuegos García		10/3	148.50
Mario Fabián Castillo Maceda		10/3	133.25
Martín Fernando Tay Kcomt		10/3	335.35
<b>CHOFER</b>			
Joseph Andy Gonzales Puse		03	185.13
<b>LIQUIDADOR</b>			
Dionisio Zapata Sandoval		05	308.55

**Artículo Segundo.**- Precisar que el egreso se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 000001537 del 11.07.2019.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Edwar Power Saldana Sanchez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Abog. César M. Girón Castillo  
I.C.A.P. N° 962  
SECRETARIO GENERAL

c.c.- Interes., GM., GAF, GPpP, Otros.  
/dcg.